



IX legislatura

Año 2016

Parlamento
de Canarias

Número 313

14 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0286 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la evaluación del grado de discapacidad. Página 2

9L/PNL-0287 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre exposición permanente de obras de Pedro González en La Laguna. Página 3

9L/PNL-0288 Del **GP Podemos**, sobre la atención al menor. Página 4

9L/PNL-0283 Del **GP Socialista Canario**, sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

9L/PE-1369 De la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre transferencia con cargo a la Lofca para la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Página 7



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0286 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la evaluación del grado de discapacidad.

(Registro de entrada núm. 7922, de 30/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

3.1.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la evaluación del grado de discapacidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la diputada Gladis Acuña Machín, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 49 de la Constitución Española establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

En este sentido, en España se ha aprobado Ley 13/1982 de integración social de las personas con discapacidad fue la primera ley aprobada que estableció un sistema de prestaciones económicas y servicios, medidas de integración laboral y una serie de principios, que posteriormente se incorporaron a las leyes de sanidad, educación y empleo.

Posteriormente, la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad, supuso un gran impulso, centrándose especialmente en la lucha contra la discriminación y la accesibilidad y universal.

Estas leyes han quedado integradas en la actual Ley 1/2013, general de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Por último, con la publicación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, se acuerda el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

La determinación del grado de discapacidad se efectuará previo dictamen de los equipos de valoración y orientación de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la normativa estatal 1971/1999.

La declaración de discapacidad y la determinación del grado correspondiente supondrían garantizar el acceso a recursos, servicios o prestaciones que eviten situaciones de desprotección para las personas que padecen algún tipo de deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afecten a la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

Traemos a esta Cámara la problemática de un colectivo concreto, el de las personas con enfermedades neurodegenerativas, que llevan años solicitando que se les reconozca un porcentaje de discapacidad del 33% una vez les sea diagnosticada la enfermedad.

Se calcula que en España hay más de 1.150.000 familias afectadas por Alzheimer, Párkinson, Esclerosis Múltiple, Enfermedades Neuromusculares y Esclerosis Lateral Amiotrófica.

Las enfermedades neurodegenerativas son un conjunto de patologías que afectan al sistema nervioso, provocando desórdenes cognitivos, alteraciones de conducta y cambios en la regulación del organismo. Son progresivas y no revierten. Influyen gravemente en las capacidades del individuo (el movimiento, la memoria y el pensamiento, el lenguaje, etc.) y su calidad de vida.

Según declaraciones de la Presidenta de la Neuroalianza (Alianza Española de Enfermedades Neurodegenerativas) “*Todas las personas afectadas tienen en común que tarde o temprano derivan en una situación de discapacidad y probablemente de dependencia*”.

Tal y como decíamos, desde el año 2011 se aprobó por unanimidad en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo del Congreso de los diputados una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a:

1.- Atender las peticiones de las asociaciones de enfermos de Esclerosis Múltiple, Parkinson, ELA y otras enfermedades neurodegenerativas, teniendo en cuenta todas las especificidades de estas enfermedades en los procesos de revisión y actualización de los baremos buscando en todo momento poder realizar los procesos de valoración con equidad y atendiendo a las características del avance del proceso degenerativo.

2.- Instar a la modificación del baremo para la evaluación del grado de discapacidad reconociendo tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas un porcentaje de discapacidad del 33% independiente de la propia valoración, que compense la especificidad en cuanto a variabilidad de generación y de explotación que los cursos de estas enfermedades generan.

Posteriormente, varios Parlamentos autonómicos (Madrid, Asturias, Navarra o Galicia) aprobaron colaborar con las entidades que representan a las personas con enfermedades neurodegenerativas para la modificación del baremo de discapacidad y el de dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, dada las situaciones de desprotección que se están produciendo con las personas con enfermedades neurodegenerativas que acceden demasiado tarde o a los servicios y recursos especializados, el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a: La modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, concretamente los baremos para la evaluación del grado de discapacidad, reconociendo tras el diagnóstico de enfermedades neurodegenerativas un porcentaje de discapacidad del 33% independiente de la propia valoración, que compense la especificidad en cuanto a variabilidad de generación y de explotación que los cursos de estas enfermedades generan.

En Canarias, a 21 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0287 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre exposición permanente de obras de Pedro González en La Laguna.

(Registro de entrada núm. 7941, de 30/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre exposición permanente de obras de Pedro González en La Laguna.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Juan-Manuel García Ramos, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fallecido el pasado mes de mayo, Pedro González es uno de los grandes representantes de la historia del arte de Canarias y tuvo una vinculación especial con La Laguna, ciudad de la que fue elegido alcalde en 1979.

Pedro González nace en La Laguna (Tenerife) en 1927 y es una de las grandes figuras del arte canario. Licenciado en Ciencias Químicas y Doctor en Bellas Artes, fue fundador del grupo *Nuestro Arte* y de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna. Pedro González fue un trabajador infatigable; pintor, político, profesor, intelectual, agitador y artista comprometido con el arte y la sociedad de su tiempo. Fue el primer alcalde democrático de La Laguna (1979-1986), elegido con los votos de toda la izquierda, y en 1988 recibió, con todo merecimiento, el Premio Canarias de Bellas Artes e Interpretación.

Su itinerario artístico es afín al de la pintura de los últimos cincuenta años. De la abstracción y lo informal a la figura, el drama y el expresionismo. En su temática es versátil, por su pintura pasan masas de color, astronautas, mares, montañas, cementerios, ciudades, hombres solos, bosques, gatos, cuevas, botas, coches, y, en el último lustro, el drama de la emigración. A la que ha dedicado dos series: *Pateras* y *El Hambre*.

La pintura de Pedro González tiene una forma de decir propia, un estilo definido y reconocible. Un modo peculiar de organizar el espacio pictórico que sintoniza con la investigación de la pintura de su tiempo. A lo que suma unos rasgos que lo perfilan: una factura impecable, un espíritu barroco y atormentado que se identifica con la estética expresionista y la filosofía existencial. Y una voluntad de dotar a su pintura de un rigor y una medida precisa.

Pedro González ha exhibido sus pinturas en Madrid, Bilbao, Venezuela, Canadá, París, etc. El Gobierno de Canarias le ha organizado dos exposiciones antológicas en 1985 y 1999. Y el Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM) le organizó una gran exposición en el 2001 (*Pedro González. Pinturas 1961-2001*). El próximo noviembre la *Fundación CajaCanarias* le dedicará una gran exposición en su sede principal de Santa Cruz de Tenerife

La obra de Pedro González ha merecido la atención crítica de destacados intelectuales y poetas españoles: José Hierro, Emilio Lledó, Juan Cruz, Fernando G. Delgado, Javier Muguerza, Santiago Amón, Carlos Areán, José Ayllón, Francisco Calvo Serraller, Campoy, Fernando Castro Borrego, Corredor-Matheos, Westerdahl, Zaya, etc.

Existen en su ciudad natal, La Laguna, inmuebles para hacer posible que su obra cuente con una exposición permanente. Entre otros, la antigua Sala de Arte "Juan Cas", en la Plaza de la Concepción, nº 14, Edificio Belén Bajo, actualmente en proceso de venta o alquiler, infraestructura de carácter cultural en peligro de desaparición.

En su doble faceta de pintor y profesor de la Facultad de Bellas Artes, Pedro González ha tenido una enorme influencia en la pintura canaria de los últimos cincuenta años.

Por todo lo expuesto anteriormente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a realizar ante el Ayuntamiento de La Laguna y la Fundación CajaCanarias las gestiones necesarias para abrir en La Laguna un espacio dedicado a exponer, de forma permanente, una selección de obras de Pedro González, con lo que ello contribuiría a dar a conocer la obra de nuestro insigne pintor.

En Canarias, a 14 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0288 Del GP Podemos, sobre la atención al menor.

(Registro de entrada núm. 7968, de 30/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.2.- Del GP Podemos, sobre la atención al menor.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Convención de los Derechos del Niño aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, establece en su art. 24: Los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación con especial énfasis en aquellos relacionados con la atención primaria de salud, cuidados preventivos y disminución de la mortalidad infantil.

Por otra parte, la Ley de Dependencia (ley 39/2006) de 14 de diciembre se crea como modalidad de protección social para personas dependientes ya sea por su edad o por razones de enfermedad, discapacidad o limitación en otros grupos de edad. En el art. 15 referido al catálogo de servicios habla de los centros de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

Además en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (2008) se reconoce el derecho a la Atención Temprana, entendida como “el conjunto de intervenciones, dirigida a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno, que tiene por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes con presentan los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

A su vez, la ley 1/1997, de 7 de febrero, referida a la Atención Integral a los Menores de Canarias es muy clara cuando dice en su Artículo 3 - Derechos de los menores: Los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados, convenios y pactos internacionales ratificados por el Estado español, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, así como en las restantes normas del ordenamiento jurídico.

Teniendo en cuenta que la Atención Temprana se define como: “el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos” y que según la normativa expuesta es un derecho reconocido a niños y niñas que tengan alteraciones en su desarrollo.

La realidad de nuestra Comunidad, según el informe presentado en julio de 2016 por la Fundación Autismo Diario en el Parlamento de Canarias, se estima que en torno a un 8% de todos los niños menores de 6 años presentan trastornos o problemas importantes que influyen en su desarrollo normal, lo que implica más de 9000 niños con necesidades de Atención Temprana en Canarias, de los cuales solo aproximadamente un 6% recibe una AT parcial y pagada por la familia.

De la cifra resultante, el número de niños atendidos en la red pública asciende a 303 menores, según informó el consejero de Sanidad en respuesta a una pregunta parlamentaria el pasado 27 de septiembre y reconociendo que la Comunidad Canaria es la única comunidad del territorio nacional que no dispone de una red de Atención Temprana pública ni de servicios concertados.

Desde la Universidad de La Laguna se inició en el año 1990, en un aula dedicada a la docencia e investigación en psicomotricidad, un proyecto con el objetivo de desarrollar inicialmente una Tesis Doctoral y con posterioridad un proyecto de investigación (1991-1993) con niños y niñas con Síndrome de Down.

A partir de esta experiencia y respondiendo a la demanda de varias Asociaciones de Padres (Trisómicos 21, Asociación San Lázaro, Apanate) se firma en el año 1993 el primer convenio de colaboración entre este servicio y las asociaciones de padres con el fin de desarrollar un proyecto de intervención e investigación.

A medida que se fueron desarrollando sucesivos proyectos de investigación (con niños prematuros, adoptados o con Trastornos del Espectro Autista, entre otros) el número de niños que pedía ser evaluado y atendido por el grupo de psicomotricidad fue incrementándose cada año, derivándose niños de los Centros Educativos, Servicios Sociales de los Ayuntamientos, IASS y Dirección General del Menor, así como de los diferentes Servicios Sanitarios, tanto desde el Hospital Universitario y del Hospital Nuestra Señora de Candelaria como de los Centros de Atención Primaria. Todo esto ante la preocupación de los profesionales de estos centros por no contar con un servicio público que diera respuesta a las necesidades de los menores que atienden encontrando en los informes y en la evolución observada de estos niños que la psicomotricidad como modelo de intervención en Atención Temprana genera cambios positivos en el desarrollo, fundamentando su intervención en las competencias relacionales y afectivas.

Se trata de un recurso que durante el curso pasado atendió a 202 niños y que en la actualidad tiene una lista de espera de más de 80 niños para ser evaluados esperando una posible intervención. Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1 - Instar al Gobierno de Canarias a que de manera inaplazable se cree un equipo de trabajo en el que participen las tres consejerías que tienen responsabilidad en la atención al menor (Sanidad, Educación, Políticas Sociales),

así como el Cabildo de Tenerife y los técnicos que se estime oportuno para la elaboración de un plan integral de atención al menor con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o circunstancias familiares o sociales.

2 - Instar al Gobierno de Canarias a crear urgentemente una red de atención temprana en Canarias para dar respuesta a los más de 9000 niños con necesidades de atención temprana en Canarias que precisan atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.

3- Instar al Gobierno de Canarias a que, mientras no se cree esta red de servicios, y en cumplimiento de la ley, posibilitar que las familias que asisten al Servicio de Psicomotricidad de la ULL, siendo derivadas por los profesionales de las consejerías citadas, reciban las ayudas económicas por el coste generado al asistir a dicho servicio.

En Canarias, a 30 de septiembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0283 Del GP Socialista Canario, sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 5/10/16).

(Registro de entrada núm. 7965, de 30/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante Pleno, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada al Pleno, quedando sin efecto la orden de trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispóngo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

9L/PE-1369 De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre transferencia con cargo a la Lofca para la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 140, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 7871, de 29/9/16).

Presidencia

1.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

1.1.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre transferencia con cargo a la Lofca para la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Esta Presidencia, en relación con el asunto de referencia,

RESUELVE

En conformidad con lo previsto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara, no habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia en el plazo establecido a tal fin, a petición de la Sra. diputada que la formuló, incluir dicha pregunta en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

De esta resolución se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2016.- LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.



Parlamento de Canarias

